

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9871 *CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GASOLINERAS EROSKI SUPERMERCADOS, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
CENCO, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de agosto de 2014, el socio único de "Cecosa Supermercados, S.L.U.", en Junta General Extraordinaria y Universal, ha aprobado por unanimidad la fusión de las sociedades "Gasolineras Eroski Supermercados, S.L., Sociedad Unipersonal", y "Cenco, S.A.U.", mediante la absorción por "Cecosa Supermercados, S.L.", de las sociedades Gasolineras Eroski Supermercados, S.L., Sociedad Unipersonal, y Cenco, S.A., sociedad unipersonal, que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 20 de agosto de 2014.- Administrador solidario, Cecosa Supermercados, S.L.U., don Jesús Armendariz Larumbe.

ID: A140043726-1